ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA
SAN JUAN, PUERTO RICO

ÓRDEN ADMINISTRATIVA NÚM. 2013-014A

PARA ENMENDAR LA ÓRDEN ADMINISTRATIVA NÚM. 2013-014 QUE ESTABLECE LAS NORMAS QUE REGIRÁN EL PROGRAMA MODELO DE SEMILLAS IMPORTADAS DE PIÑA

POR CUANTO: El 10 de junio de 2013 se suscribió la Orden Administrativa 2013-014 que establece las normas que regirán el Programa Modelo de Semilla de Piña Importada.

POR CUANTO: Se estableció que los fondos disponibles para el programa ascienden a la cantidad de TRES MILLONES DE DÓLARES ($3,000,000.00) de los cuales CIEN MIL DÓLARES ($100,000.00) provienen del Specialty Crop Block Grant Program 2010 y CIEN MIL DÓLARES ($100,000.00) serán aportados del presupuesto del Fondo de Innovación para el Desarrollo Agrícola de Puerto Rico (FIDA), Corporación Pública, subsidiaria de la Autoridad de Tierras de Puerto Rico.

POR CUANTO: Debe establecerse claramente la procedencia del cien por ciento (100%) del total de los fondos asociados al Programa.

mcp

POR TANTO: YO, MYRNA COMAS PAGÁN, Secretaria del Departamento de Agricultura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en cumplimiento de mis deberes y responsabilidades, la facultad que me confieren las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, dispongo:

PRIMERO: Se enmienda la Orden Administrativa 2013-14 en su Inciso Primero para que conste expresamente la procedencia de los fondos asociados al Programa Modelo de Piñas Importadas.

SEGUNDO: Que la procedencia del fondo asignado al Programa que asciende a **TRES MILLONES DE DÓLARES ($3,000,000.00)** se detalla a continuación y la utilización del mismo:

- **($100,000.00)** provienen de la subvención del Specialty Crop Block Grant Program 2010 y **CIEN MIL DÓLARES ($100,000.00)** serán aportados del presupuesto del Fondo de Innovación para

el Desarrollo Agrícola de Puerto Rico (FIDA). Con esta partida se incentivará la compra de 800,000 semillas para la siembra de cuarenta (40) cuerdas. La compra de las semillas para estas cuarenta cuerdas tendrán que ser pareadas por los agricultores.

- Aportación privada por la cantidad de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL DÓLARES ($2,800,000.00)** para la compra de 11,200,000 semillas, que se desglosan en:
    - 800,000 semillas asignadas al pareo de fondos compulsorio de las cuarenta cuerdas incentivadas a agricultores.
    - 10,400,000 semillas a comprarse para los agricultores que así lo soliciten.

TERCERO: Todas las demás disposiciones de la Orden Administrativa 2013-014 quedan inalteradas.

POR TANTO: Esta enmienda a la Orden Administrativa Núm. 2013-014 tendrá vigencia inmediatamente.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, firmo y hago estampar en la misma el sello del Departamento de Agricultura del Estado Libre Asociado, en la Ciudad de San Juan, Puerto Rico, hoy 11 de junio de 2013.

Myrna Comas Pagán

MYRNA COMAS PAGÁN
SECRETARIA DE AGRICULTURA